



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 08-05-2020

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 13:00 horas del día 08 de mayo de 2020, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío DÍAZ PEREZ y en presencia de los vocales, General de Brigada (R) José Luis FIGUEROA, General de Brigada (R) Claudio E. AMIEVA CORREA, Contraalmirante (R) Germán CIBEIRA, Contraalmirante (R) Juan José PALERMO, Comodoro Mayor (R) Fernando Carlos BRUNO, Coronel (R) Leonardo Daniel DURANDEU, Comandante Mayor (R-Art.84) Adalberto FERREYRA, la Dra. Alejandra DRAMIS, La Dra. Mónica GAREGNANI, y el Secretario General, Dr. Sergio DE VINCENTI.

El PG (R) Francisco F. SUSSINI, participa de la reunión en calidad de Vocal propuesto por la Prefectura Naval Argentina, hasta tanto concluyan los trámites para su designación.

El Dr. DÍAZ PEREZ presenta al Cte.Grl. (R) Roberto O. CASEROTTO, quien participa de la reunión en carácter de Vocal propuesto por Gendarmería Nacional, hasta tanto concluyan los trámites para su designación.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución IOSFA N° 3/2015, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Prórroga Servicio de Vigilancia. Sede Ctral y Dependencias. (EX2017-30798243-APN-SCC#IOSFA.)

Por EX-2017-30798243-APN-SCC#IOSFA se pone a consideración del DIRECTORIO la Prórroga Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Ctral. y Dependencias.

La Dra. DRAMIS explica que en la reunión de Directorio en la que se aprobó la contratación del Servicio de Vigilancia se dejó establecido específicamente que debía instruirse a la Subgerencia de Compras y Contrataciones

para que, con antelación al vencimiento de los primeros 12 meses del contrato, antes de decidir la prórroga, se presentara un estudio sobre la real necesidad de vigiladores (en cuanto a la cantidad de personal necesario y los objetivos a vigilar). Dado que esto no fue cumplido, y habiendo vencido el primer período de doce meses de la contratación, es necesario acceder a la prórroga para no dejar sin vigilancia al Instituto. Pero que en este período de prórroga se adopten las medidas necesarias para obtener el informe sobre la necesidad concreta del servicio y se proceda a elaborar un nuevo pliego licitatorio.

Analizadas las actuaciones, el DIRECTORIO resuelve que la Gerencia General, conjuntamente con el área técnica correspondiente, releve la cantidad de vigiladores necesarios para cubrir los distintos objetivos y en base a ello, elabore las especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la nueva contratación.

Seguidamente suscribe el acto administrativo mediante el cual se aprueba la prórroga de los contratos con de las firmas “Cooperativa de Trabajo CSI Limitada” y “Cooperativa de Trabajo Solucionar Limitada”, correspondientes a la Licitación Pública Nro. 08/2018 “Servicio de Seguridad y Vigilancia en el IOSFA Sede Central y dependencias”.

Número de Orden 2, Ex-2020-16035425-APN-UMES#IOSFA. Recurso Jerárquico en Subsidio del de Reconsideración Contra la DI-2019-171-APN-D#ISOFA. ILFA S.A.

Por Ex-2020-16035425-APN-UMES#IOSFA se pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico, en Subsidio del de Reconsideración Contra la DI-2019-171-APN-D#ISOFA. ILFA S.A.

En relación al tema la Dra. GAREGNANI sostiene que la recurrente al momento de la entrega de la orden de compra tenía cinco días para integrar la garantía de cumplimiento del contrato y no la presenta, se realiza una intimación por igual plazo y la presenta extemporáneamente, lo que da lugar a la rescisión del contrato mediante DI-2020-171-APN-D#ISOFA, todo ello de conformidad con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones del IOSFA. La mencionada Disposición es recurrida, mediante el recurso de reconsideración que es rechazado por DI-2020-25-APN-D#ISOFA por lo que corresponde que sea tratado por el DIRECTORIO como recurso jerárquico en subsidio.

Agrega la Dr. GAREGNANI que ILFA Construcciones S.A presenta una ampliación de fundamentos la cual, conforme el dictamen (IF-2020-27948526-APN-SGAJ#IOSFA) reitera argumentos vertidos con anterioridad, sin aportar nuevos elementos que hagan variar lo ya decidido, criterio que comparte por lo que es de opinión que debe desestimarse el recurso jerárquico.

Seguidamente el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que desestima el Recurso Jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por ILFA Construcciones S.A contra la a DI-2019-171-APN-D#ISOFA. ILFA S.A.

Número de Orden 3, Ex-2019-102577579-APN-UMES#IOSFA. Contratación del Servicio de Correspondencia (Correo Argentino).

Por Ex-2019-102577579-APN-UMES#IOSFA se pone a consideración del DIRECTORIO la autorización para la Contratación del Servicio de Correspondencia (Correo Argentino). Para el IOSFA y sus dependencias.

Analizadas y debatidas las actuaciones el DIRECTORIO resuelve que, previo a la continuidad del procedimiento se giren las actuaciones a la Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo, para que proceda a realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la contratación.

Seguidamente suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 4, Informe estado de situación de la mandataria y los reclamos/denuncias presentados por las farmacias y/o agrupaciones. Informe Líder del proyecto del Sistema Gestión de Prestadores –Factibilidad contratación módulo de auditoría de recetas.(Traditum S.A.)

En relación al tema el DIRECTORIO, convoca al Gerente Gral. GB(R) Luciano CORVALAN, al Dr. Rodolfo SIMIAN, CN Sandra FRANCESCHETTI, Farm. Carlos DACHER Y EL CY Héctor ANFUSO.

El Dr. SIMIAN expresa que el IOSFA tiene aproximadamente 3000 farmacias convenidas, de las cuales aproximadamente 2000 funcionan con el validador de COFA; las que pertenecen a Farmacity pidieron un plazo de sesenta días para hacerlo y al resto se les otorgó igual plazo para que puedan ajustarse al validador. Por lo que concluye, sería conveniente esperar que a finalicen los plazos que otorgo la Obra Social para tomar una decisión en base al resultado que se obtenga en ese momento.

El Farm. DACHER expresa que esta analizando un grupo de 900 farmacias, que no son todas prestadoras de IOSFA, nucleadas en FACAF, separándolas, por localidad para que en el caso de desistir de FACAF, pueda reemplazar a alguna de las farmacias que, actualmente convenida no quiera validar con COFA.

Asimismo agrega que la validación es un proceso habitual que hace cualquier farmacia que tiene su sistema de gestión adaptándolo al validador que tenga convenido no generándole ningún trámite adicional a la dispensa.

El CL(R) PALERMO considera muy positivo el trabajo que está haciendo el personal de farmacias, que se encuentran analizando un grupo de 900 farmacias de tal manera de buscar alternativas superadoras evitando una limitación de prestaciones a los afiliados. Asimismo agrega que la concesión de la prórroga para la adecuación al sistema de COFA, sumado al trabajo que se está realizando permitirá seguir brindando el servicio hasta solucionar el tema de manera definitiva.

El CY ANFUSO manifiesta que, el Sistema de Gestión de Prestadores contratado con TRADITUM S.A., puede auditar prestaciones farmacéuticas, pero se esta evaluando a partir de cuando, ya que el módulo aun no está desarrollado. Aclara que todos los ítems provistos en dicho modulo podrían proveer la misma información que brinda COFA a la Obra Social.

Al respecto el Dr. DÍAZ PEREZ expresa que al disponer de esa información se podría negociar directamente con los laboratorios.

El GB (R) AMIEVA CORREA expresa que, el Instituto de Servicios Sociales de Neuquén tiene contratado el módulo de farmacia de TRADITUM, por lo que negocia la compra de medicamentos directamente con los laboratorios y así obtiene un descuento mayor sobre el precio de venta al público.

El GB (R) FIGUEROA expresa que hay que incorporar farmacias donde no haya o la oferta sea escasa, dado que la disminución de bocas de expendio reduce gastos de la Obra Social.

El CR(R) DURANDEU expresa que, nuestros afiliados merecen más y mejores prestaciones, y que para el afiliado, tener una farmacia cerca de su domicilio constituye un valor agregado, por eso hay que asegurarle distintas bocas de expendio de medicamentos, que tenga la opción de conseguir los medicamentos cerca de su domicilio, sin recorrer grandes distancias para obtenerlos, o bien si lo desea, concurrir a la Farmacia IOSFA donde puede obtener un mayor descuento.

EL CR(R)DURANDEU expresa que, para el afiliado tener una farmacia cerca de su domicilio constituye un valor agregado, por eso hay que asegurarle distintas bocas de expendio de medicamentos, evitándole que tenga que recorrer grandes distancias para obtenerlos.

El Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, en definitiva se trata de un problema gremial entre las farmacias y las federaciones lo cual lleva a la situación de que aquellas que no quieran validar con COFA, no pueden vender los medicamentos a nuestros afiliados por lo que, es fundamental asegurar la provisión en todas las localidades para que no se vea perjudicado.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve que, una vez concluido el plazo de adecuación otorgado a las Farmacias para validar con COFA, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias presente un informe del estado de situación para evaluar nuevamente el tema.

Otros Temas.

Facturación Hospital Italiano.

La Dra. DRAMIS expresa que, al consultar el listado del mes de pago a prestadores observó una factura por \$ 39.000.000.- al Hospital Italiano, lo que incluye pagos por prestaciones de un par de meses atrás, por lo que realizó un trabajo informativo con el Gerente de Liquidación de Prestadores.

Agrega que, según lo informado por la Gerencia de Liquidación Prestadores en el período noviembre/19-febrero/20 el monto facturado por dicha institución asciende a la suma de \$100.000.000, de los cuales un 26% corresponde a prestaciones ambulatorias varias; agrega que según lo informado por el Dr. Loustau hay diversas prácticas que se realizan en el Italiano y que podrían llevarse a cabo en cualquier prestador preferencial o convenido a valores promedio del 50% más económicos, también hay derivaciones para internación de patologías distintas de las oncológicas y de los trasplantes, que se están derivando al Hospital Italiano, sin mayores fundamentos.

Asimismo relata que el 30 de diciembre de 2019 el DIRECTORIO aprobó una directiva, que fue comunicada por su Presidente, mediante la cual se estableció que solamente el Gerente de Prestaciones podía autorizar derivaciones al Hospital Italiano, algo que en la actualidad no se esta cumpliendo.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve que el señor Presidente disponga a modo de reiteración, que las autorizaciones para que un afiliado del IOSFA sea atendido en el Hospital Italiano, deberá contar inexcusablemente con la firma del Gerente de Prestaciones. Asimismo, por intermedio de la Subgerencia Administración de Prestadores, se deberán instrumentar los medios necesarios para que dicho efector se notifique, en forma fehaciente e irrefutable, de que les serán debitadas todas aquellas prestaciones que no cuenten con la autorización expresa del Gerente de Prestaciones de este Instituto.

La Dra. DRAMIS propone que los miembros del DIRECTORIO tengan clave de acceso a todos los sistemas

informáticos para poder realizar consultas en tiempo real, a lo cual el Dr. DÍAZ PEREZ responde que dará la instrucción en tal sentido a la Subgerencia de Sistemas.

Asistencia de Personal.

El GB (R) AMIEVA CORREA solicita que se estudie y se requiera al Ministerio de Salud una autorización para que el IOSFA comience el trabajo presencial por turnos o como se disponga, habida cuenta que existe personal que por falta de servicio de internet o por no tener equipo informático con su correspondiente sistema instalado no se encuentra desempeñando tareas desde su casa desde el inicio de la cuarentena el 20 de marzo de 2020. Esta situación también se observa en las Farmacias propias, por ejemplo, la Farmacia de Campo de Mayo que con escaso personal recibió una mayor demanda durante el mes de abril y recibió muchas quejas de los afiliados.

El Dr. DÍAZ PÉREZ expresa que, está efectuando las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa para permitir la asistencia de más personal, en aquellas áreas que se encuentran más sobrecargadas de trabajo, pero todo ello requiere el estudio y adopción de medidas que garanticen previamente, el cumplimiento de los recaudos de distanciamiento social y de determinada cantidad de personal por metro cuadrado, a fin evitar cualquier riesgo de contagio.

Propuesta Facturación HHMM. (ME-2020-26948649-D#IOSFA).

EL CL(R) CIBEIRA expresa que, debido a una disminución de la concurrencia a los HHMM, por tener solo ciertos servicios en funcionamiento y parte de su estructura afectada a la preparación de la atención de casos de COVID-19, la facturación de los mismos ha caído alrededor de un 50%.

En virtud de ello propone que, se tome como referencia el promedio de facturación de los últimos seis meses y que el IOSFA cubra la diferencia entre lo realmente facturado y ese monto de referencia de cada uno de los Hospitales, a fin de no desfinanciarlos.

El Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, viene trabajando en el tema evaluando la situación tanto desde lo prestacional como desde el área financiera de la Obra Social, para determinar como se puede ayudar a los HHMM, una de las propuestas analizadas fue la compra de insumos los cuales serían descontados de futuras prestaciones.

Asimismo agrega el Dr. DÍAZ PEREZ que muchas prestaciones no urgentes fueron reprogramadas para cuando la situación sanitaria mejore, por que el gastado en salud para la obra social aumentará de manera considerable.

Manifiesta que en este contexto, se está analizando otorgar a los HHMM un aumento del 15%, circunstancial y de emergencia, del nomenclador de prestaciones y cuando la actual situación coyuntural cambie se analizará nuevamente el tema, teniendo en cuenta el estado financiero del IOSFA y de los HHMM.

El CL (R) PALERMO manifiesta que, también debe actualizarse el nomenclador de los HHMM que se encuentra muy desactualizado en relación al de los Institutos médicos privados.

El GB (R) AMIEVA CORREA expresa que los HHMM deben tener un análisis de costo de sus prestaciones y que no pueden compararse con los precios de los prestadores privados. Al ser prestadores “preferenciales” y recibir sus gastos en personal del presupuesto de las Fuerzas, sus valores deberían ser inferiores y por ello también representar

una ventaja para el IOSFA.

El Cte. My (R-Art.84) FERREYRA expresa, que si bien no desmerece los reclamos de aumento de los HHMM, hay que tener en cuenta y establecer prioridades, porque para salvarlos financieramente, se atrasan ó dejan de lado los pago a los Prestadores del interior del país, lo que repercute negativamente en el 50% del padrón de Afiliados.

El GB(R) FIGUEROA expresa que el tema de financiación de los HHMM es una cuestión propia de cada uno, el IOSFA solo debe pagar las prestaciones brindadas, sin perjuicio de que, en el marco de un convenio se puedan adquirir insumos o equipamiento que puedan ser compensados con futuras prestaciones brindadas a los afiliados.

La Dra. DRAMIS manifiesta que coincide con lo expresado por el Cte. Mayor (R-Art.84) Adalberto FERREYRA, en el sentido de que resulta inequitativo poner tanto énfasis en asistir económicamente a los Hospitales Militares, cuando en las provincias, donde tenemos muchísimos afiliados de las fuerzas de seguridad todos los días les cortan los servicios prestacionales por falta de pago, y no tienen acceso a los hospitales militares. Por lo que deberíamos atender equilibradamente ambas situaciones, sin descuidar a esa demanda alejada de los efectores preferenciales.

EL CR(R) DURANDEU expresa que, oportunamente el DIRECTORIO aprobó, que en la primer reunión de cada mes se exponga la situación financiera de la Obra Social para poder tener la información necesaria y precisa que permita evaluar si existen recursos suficientes para afrontar el pago de aumento a los HHMM.

El Dr. DÍAZ PEREZ expresa que dada la recarga de tareas que por la actual situación afronta el Gerente de Administración y Finanzas, este no se encontraba en condiciones de brindar dicho informe en la presente reunión, por lo que prevé su asistencia a tal fin en la próxima reunión.

Propuesta de Designación Cargos Extraescalafonarios.

El Dr. Díaz Pérez expresa que como parte del pedido formulado por el Ministerio de Defensa en cuanto a una reestructuración necesaria se elaboró y aprobó la nueva estructura avanzándose luego en la cobertura de los cargos la cual fue previamente consensuada respetando el equilibrio de las Fuerzas que integran la Obra Social y considerándose primordialmente la idoneidad de cada una de las personas propuestas dadas las características particulares que tiene la organización para lo cual propone el aval del DIRECTORIO para la propuesta (IF-2020-31999593-APN-SG#IOSFA).

Seguidamente, a pedido del señor Presidente, el Secretario el General pasa a dar lectura de las personas propuestas para los cargos extraescalafonarios.

La Dra. DRAMIS, expresa que avala la propuesta de cobertura de cargos acompañando la gestión del Sr. Presidente, pero deja sentada la necesidad de que se respete el cupo femenino y por ende exista una mayor participación de las mujeres en los cargos de conducción.

El GB (R) FIGUEROA manifiesta que el personal propuesto goza por su conducta de la máxima confianza. Agrega que se debe asegurar una adecuada correspondencia entre la capacitación y experiencia del perfil del personal propuesto, con el cargo a ocupar y es allí donde tiene algunos interrogantes.

Así mismo expresa que existen casos como por ejemplo el CR (R) ESCUDERO, en el cual el Ejército invirtió en su capacitación y lo asignó a importantes cargos relacionados a la Administración y las Finanzas y sin embargo aquí

se lo destina a un cargo cuya mayor exigencia es el liderazgo de los Jefes de Delegación e intermediación entre las delegaciones y la Administración Central.

Concluye que no duda de la capacidad para la administración y manejo de las finanzas, los hoteles, etc. pero en el rol asignado requiere una atención particular.

El CMY (R-Art.84) FERREYRA expresa que, comparte las apreciaciones del GB (R) FIGUEROA y agrega que Gendarmería debe tener mayor participación por la cantidad de efectivos desplegados a lo largo del país.

El CR(R) DURANDEU manifiesta que existiendo un procedimiento de selección de personal extraescalafonario, aprobado por el DIRECTORIO, es de opinión que las designaciones deben ajustarse a ese procedimiento.

El CL(R) CIBEIRA sostiene que durante los dos años que lleva como vocal del DIRECTORIO ha trabajado entre otros temas por aprobar una directiva para la selección del personal extraescalafonario y ahora que tenemos esa herramienta no la aplicamos.

Asimismo considera que, la mejor forma de encontrar las personas adecuadas para cada uno de los cargos, es mediante la aplicación de un procedimiento de selección de postulantes que presenten cada una de las Fuerzas, analizar sus antecedentes y especialización para el cargo propuesto, para así elegir al mejor y no al que una persona cree que es el mejor. Por tales motivos y sin siquiera tener un papel por escrito para ver quiénes son las personas a designar mi voto será negativo.

El CL(R) PALERMO comparte la idea de los cargos deberían cubrirse por el procedimiento de selección aprobado por el DIRECTORIO, pero el tiempo que insumiría su implementación no resulta compatible, con la situación general que se está atravesando y con la imperiosa necesidad de que el Gerente General disponga de una estructura orgánica que comience a funcionar. Concluye que, más adelante en función de los resultados obtenidos pueden hacerse los ajustes que hagan falta.

El GB (R) AMIEVA CORREA, expresa que en la lista elevada hay personal “extraescalafonario” que viene de gestiones en diferentes Gerencias y Subgerencias y que su rendimiento debe ser evaluado, quizás no por su formación profesional, sino por sus capacidades para la gestión y liderazgo.

La Dra. GAREGNANI expresa que apoya la propuesta de cobertura de cargos, teniendo en cuenta que las personas que la componen están o han desempeñado funciones en esta Obra Social, lo cual facilita considerablemente su desempeño en el cargo

Oído lo cual sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Seis (6) Votos por la afirmativa: GB(R) FIGUEROA; GB (R) AMIEVA CORREA; Dra. DRAMIS; Dra. GAREGNANI; CO(R) BRUNO; CL(R) PALERMO.

Dos (2) votos por la negativa: CL(R) CIBEIRA, y CR (R) DURANDEU, en ambos casos según sus fundamentos.

El CR(R) DURANDEU presenta 2 mociones:

La primera, reiterando lo solicitado y aprobado por el Directorio, que la 1er reunión de cada mes se nos exponga el Estado Económico Financiero y la Ejecución del Presupuesto 2020.

La segunda, reiterando lo solicitado en la Reunión de DIRECTORIO N° 106, para que se nos informe la cantidad total de personal que cobra haberes por IOSFA desagregado por lugar / dependencia donde presta servicios. Igualmente para el personal militar y de las FFSS que presta servicios en IOSFA.

En relación a la primera moción el Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, debido a la sobrecarga de tareas no resultó posible la asistencia del Gerente de Administración y Finanzas para brindar el informe de evolución del gasto y en relación a la segunda manifiesta que remitió oportunamente a la Gerencia de Recursos Estratégicos el pedido de información solicitada.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 15:30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

